

CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-01/2017 NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICION DE TIRAS DE PROGRESO DE VUELO.

1 GENERALIDADES.

Los licitantes podrán presentar de manera presencial las Propuestas Técnica y Económica en un sobre cerrado de manera inviolable, en la Dirección de Recursos Materiales, o de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, a más tardar en la fecha y hora que se indica como límite en la Invitación.

El pedido se asignará a un licitante por la partida completa y abarca el ejercicio presupuestal 2017 para lo cual se cuenta con suficiencia presupuestaria.

Para propuestas que se presenten de manera presencial, el sobre deberá contener por la parte exterior la siguiente información:

- a) Datos del remitente.- nombre y denominación o razón social completa.
- b) Datos del destinatario.- C.P. Carlos Alberto Escobar Jiménez, Director de Recursos Materiales, Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, SCT, Av. 602 número 161 Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, C.P. 15620, México, D.F.
- c) Invitación a Cuando Menos Tres Personas **OCN-01/2017** Nacional Mixta de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, que de ahora en adelante se denominará la Ley y el Reglamento.

Solamente podrán participar en este procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por SENEAM.

2 DESCRIPCION.

ADQUISICION DE TIRAS DE PROGRESO DE VUELO DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO

ALCANCE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	3500	MLL	TIRAS DE PROGRESO DE VUELO.

La descripción pormenorizada de estos bienes se precisa en el Anexo Técnico.

5





3. DOCUMENTACION Y PARTICIPACION

- 3.1. Licitantes. Podrán presentar una sola Proposición los que no estén inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- 3.2. Todos los documentos que correspondan a la Invitación deberán elaborarse en idioma español, en original, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando, en lo que sea aplicable, papel membretado del licitante y ser firmados por el representante legal del licitante en la última hoja de cada documento. Las Proposiciones no podrán desecharse cuando las demás hojas que las integran, y sus anexos, carezcan de firma o rúbrica.
- 3.3. Todos los documentos que conformen la Proposición podrán ser recibidos en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o podrán ser enviados a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet (no serán recibidas Proposiciones enviadas a través de servicio postal, mensajería o cualquier otro medio electrónico) foliados, numerando de manera individual la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica y los demás documentos. En el caso de que algunas de las hojas carezcan de folio y se constate que mantienen continuidad no se podrá desechar la Proposición.
- 3.4. Los licitantes que presenten sus Proposiciones de forma presencial deberán presentarla en un sobre cerrado en forma inviolable, que contenga la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica dirigida a SENEAM, indicando el Nombre o la Razón Social del licitante, los datos de SENEAM y el número de la Invitación. La documentación legal podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica.

4. DOCUMENTACION LEGAL

- a) El licitante o representante legal deberá presentar original para cotejo y copia de su identificación oficial con fotografía y un escrito (ver modelo en el Anexo 1) en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su representada y que es de nacionalidad mexicana, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a1) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio;
 - a2) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las Propuestas;
 - a3) Quien concurra en representación de una persona física o moral que en su caso se designe para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá presentar carta(s) poder simple(s) en original, para participar en dicho acto.
- Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley. (ver modelo en el Anexo 2);
- c) Escrito en donde el licitante presente una declaración de integridad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SENEAM induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (ver modelo en el Anexo 3).
- d) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad (ver modelo en el Anexo 4) que por su conducto no participan en esta Invitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni:
 - Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo anterior.







- Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este inciso.
- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación en el capital social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad de la manifestación a que se refiere este inciso será sancionada en los términos de la Ley.

Si de la información y documentación con que cuente la SFP se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación. SENEAM se abstendrá de firmar el pedido correspondiente.

- e) El licitante que desee recibir los beneficios por pertenecer al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (MIPYMES), deberá presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con ese carácter, o copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación en ese sector (ver modelo en el Anexo 5);
- f) El licitante deberá entregar como requisito para participar, un escrito (ver modelo en el Anexo 6) en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y además, manifieste que los bienes que oferta y entregará son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, que en caso de que la Secretaria de Economía se lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.
- 4.1. Será causa de desechamiento de las proposiciones no presentar cualquiera de los documentos establecidos en los incisos a), b), c), d) y f) del punto 4, presentarlos parcialmente requisitados o presentarlos carentes de firma, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro y otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 4.2. Relación de Documentación (ver modelo en el Anexo 10). El licitante indicará en este formato toda la documentación que envíe por el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet o entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. No será motivo de desechamiento no presentar esta relación.

Notas para Proposiciones que se entregan de manera presencial:

- A) Se sugiere integrar en el mismo sobre la documentación legal, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, de tal forma que no vaya a perderse ninguna hoja y que simplifique su revisión.
- B) Se solicita entregar una copia adicional de toda la documentación no será motivo de desechamiento no entregarla.

4.3 DOCUMENTACIÓN PARA EL LICITANTE ADJUDICADO:

- a) El licitante adjudicado, en caso de no haber firmado pedido antes con SENEAM, deberá presentar en forma previa a la firma del pedido, copia certificada para su cotejo y una copia simple para su archivo, de los documentos cuyos datos se aluden en los incisos a1) y a2) del punto 4, para acreditar su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el pedido correspondiente;
- b) El licitante adjudicado, con base en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar: previo a la firma del pedido, un documento actualizado expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberán solicitar documento conforme a lo establecido en la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, incluyendo el correo electrónico d_recursosmateriales@seneam-sct.net para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" positiva.
- c) Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la







Federación, el licitante adjudicado deberá realizar la consulta de opinión ante el IMSS, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se le notifique el fallo, incluyendo el correo electrónico d_recursosmateriales@seneam-sct.net para que el IMSS envie el "acuse de respuesta" positiva; en base al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015

5. PROPUESTA TECNICA

5.1. Elaboración y Presentación de la Propuesta Técnica.

Todos los documentos que la conforman deberán elaborarse en idioma español, foliados, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando en lo que sea aplicable papel membretado del licitante y deberá firmarse por su apoderado o representante legal. La Propuesta Técnica no podrá desecharse cuando las demás hojas carezcan de firma.

La Propuesta Técnica debe presentarse en un escrito por la partida completa y según lo establecido en el Anexo Técnico, deberá incluir toda la información que compruebe el cumplimiento de lo solicitado en la Convocatoria y en el Anexo Técnico.

Nota:

Para las Proposiciones que se entreguen de manera presencial, el licitante podrá entregar el original de la Propuesta Técnica firmado y una copia fotostática; no será motivo de desechamiento no presentar la copia.

- 5.2. Carta de Presentación del Licitante.- Escrito en formato libre. No será causa de desechamiento no presentar este documento.
- **5.3.** Currículum de la Empresa y su Organigrama.- Escrito en formato libre. No será causa de desechamiento no presentar este documento.
- **5.4.** Descripción de los Bienes. Presentar escrito en el que describa los bienes a cotizar (el licitante deberá apegarse estrictamente a lo solicitado en la presente Convocatoria y al Anexo Técnico).
- 5.5. Fecha y Lugar de Entrega de los Bienes. Presentar escrito en el que manifieste que los bienes motivo de esta invitación deberán ser entregados a más tardar el 31 de mayo de 2017, en el Almacén Central de SENEAM, ubicado en Av. 602 no. 161 Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, C.P. 15620, México D.F., las entregas se deberán coordinar con la Subdirectora de Almacenes e Inventarios al teléfono 5786-5576, correo electrónico subdiralm@sct.gob.mx.
- **5.6.** Empaque y Embalaje. Presentar escrito en el que manifieste que garantiza que los bienes lleguen en perfectas condiciones hasta el lugar de entrega.
- **5.7. Garantía de los Bienes.** El licitante debe indicar por escrito el plazo de garantía de los bienes cotizados, el cual deberá ser de doce meses como mínimo y se contará a partir de la fecha de entrega. El licitante adjudicado deberá proporcionar los distintos detalles relativos a la garantía que ofrecen.
- 5.8. Entregas Parciales. El licitante debe indicar por escrito que los bienes se consideran indivisibles.
- **5.9. Verificación de los Bienes**. SENEAM, a través del Encargado de la Oficina de la Administración del Almacén verificará el cumplimiento de las especificaciones de los bienes según lo establecido en el **Anexo Técnico**.







- 5.10. Certificaciones de Calidad. El licitante deberá indicar en su Propuesta Técnica las certificaciones de calidad con las que cumplen los servicios, las cuales deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y, a falta de éstas, las normas internacionales y, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, o declarar que no existen normas aplicables
- **5.11.** Será motivo de desechamiento de las proposiciones no cumplir con los requisitos y documentación señalados en los puntos 5.1, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8 Y 5.10.

6. PROPUESTA ECONOMICA

6.1. Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Económica en idioma español, foliada, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando en lo que sea aplicable su papel membretado. La Propuesta Económica deberá ser firmada en la última hoja por el representante legal del licitante. La Propuesta Económica no podrá desecharse cuando sus anexos carezcan de firma o rúbrica. Las cifras correspondientes a subtotales y totales podrán ser protegidas con cinta adhesiva transparente (ver modelo en el Anexo 7).

Notas:

- A) No será motivo de desechamiento que los licitantes elaboren su Propuesta Económica sin seguir el modelo que aparece en el **Anexo 7**, siempre y cuando se presente toda la información solicitada en dicho modelo.
- B) Los precios deberán presentarse conforme a lo establecido en el **Anexo 7** incluyendo los distintos descuentos que puedan ofrecerse. Ningún descuento por separado será tomado en cuenta para la evaluación.
- 6.2. Presentación. La Propuesta Económica debe presentarse por la partida completa.
- 6.3. Moneda. La Propuesta Económica debe presentarse en pesos mexicanos.
- **6.4. Condiciones de Precios.** Los precios que se ofrezcan deberán ser firmes hasta la terminación del pedido y el IVA desglosado.
- 6.5. Anticipo y Condiciones de Pago:
 - 6.5.1 Anticipo. No se otorgará ningún anticipo

6.5.2 Condiciones de Pago.

El pago no podrá exceder de veinte días naturales a partir de la entrega de la factura, previa entrega a satisfacción de SENEAM, de la partida completa en el lugar indicado. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica por conducto de la Tesorería de la Federación, previa presentación de la factura original y envío de archivos electrónicos PDF y XML a los correos electrónicos subdiralm@sct.gob.mx de recursosmateriales@seneam-sct.net factura elect seneam@sct.gob.mx por parte del proveedor y del recibo de material por parte de la Subdirección de Almacenes e Inventarios.

NOTAS:

A) En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere este punto, SENEAM, a solicitud del proveedor, pagará gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.







- B) Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el caso de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de SENEAM.
- 6.6. Vigencia de las Proposiciones. Las Proposiciones deberán considerarse vigentes hasta la firma del pedido.
- 6.7. Garantía de Cumplimiento.

Para garantizar el cumplimiento del pedido, el licitante adjudicado deberá presentar una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total del pedido respectivo, sin incluir el IVA, expedida por Institución Mexicana de Fianzas a favor de la Tesorería de la Federación dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido. También se podrá garantizar el cumplimiento del pedido por medio de un cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria establecida en territorio nacional, a nombre de la Tesorería de la Federación por el 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir IVA, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo (ver modelo en el Anexo 8).

NOTA: En caso de que se efectúen modificaciones al pedido que incidan en los montos u otras condiciones que se hubieren establecido en la fianza, a efecto de mantenerla actualizada, el licitante adjudicado deberá obtener de la compañía afianzadora que corresponda, las modificaciones que sean necesarias y entregar el original respectivo a SENEAM, dentro de los 5 días naturales siguientes a la firma de cada modificación.

La garantía de cumplimiento del pedido se aplica de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7. INFORMACION ESPECÍFICA.

7.1 Junta de Aclaraciones a la Convocatoria. Para aclarar las dudas que tengan los licitantes e interpretación de la presente Convocatoria y del Anexo Técnico, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria y al Anexo Técnico, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales en las oficinas centrales de SENEAM el lunes 18 de abril de 2017, a las 11:00 horas.

Cada licitante deberá entregar, previamente, escrito elaborado en idioma español, o bien, enviar escrito con sus dudas, por correo electrónico, a la dirección: <u>d recursosmateriales@seneam-sct.net</u> o al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet; cada hoja del escrito deberá numerarse e indicar, en su parte superior, el nombre o razón social del licitante. Las preguntas deberán recibirse en la Dirección de Recursos Materiales de SENEAM, o en Compranet, a más tardar 24 horas antes de la junta.

- 7.2. Modificaciones a la Convocatoria. Sólo podrán efectuarse modificaciones a la Convocatoria, cuando esté previsto en la Ley o en el Reglamento.
- 7.3. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Este acto será presidido por el Director General Adjunto de Administración, o por el Director de Recursos Materiales o bien por la persona que designe para tal efecto, quien será el único facultado para tomar las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.

La revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las Proposiciones.

A este acto podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés en estar presente en el acto, bajo la condición que deberá registrar su asistencia.

5





Solamente podrán participar los licitantes hubieren presentado su Proposición y que hayan sido invitados por SENEAM.

La apertura de las proposiciones se llevará a cabo en las oficinas centrales de SENEAM en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales el **21 de abril de 2017 a las 11:00 horas**. Cabe aclarar que no se permitirá la entrada a los licitantes después de esta hora y se seguirán los siguientes pasos:

- a) Cada licitante entregará su proposición en forma presencial o a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet en la fecha indicada (Artículo 39 fracción III del RLAASSP "Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto").
- b) Se procederá a la apertura de cada uno de los sobres entregados y Proposiciones recibidas por Compranet y se dará lectura al importe total de la Propuesta Económica.
- c) Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el Servidor Público de SENEAM que presida este Acto, o el Servidor Público que éste designe, rubricará las Propuestas Técnicas y la última hoja de la Propuesta Económica.
- d) Se levantará el acta de este Acto, en la que se harán constar todas las Proposiciones que se reciben para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose ésta, a partir de esa fecha, a disposición de los no que hayan asistido, para efectos de su notificación.

Nota: Para Proposiciones entregadas de manera presencial, no será motivo de desechamiento el que un licitante se ausente de este Acto, siempre y cuando hubiere presentado su Proposición.

- 7.4. Suspensión Temporal de la Invitación. La SFP podrá suspender temporalmente la Invitación cuando:
 - A. Se advierta que existan, o pudieren existir, actos contrarios a las disposiciones de la Ley o de las que de ella se deriven, o bien que, de continuarse con el procedimiento de contratación, pudieren producirse daños o perjuicios a SENEAM;
 - B. Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.
- 7.5. Cancelación de la Invitación. La invitación podrá cancelarse:
 - a) Por caso fortuito o por causa de fuerza mayor;
 - b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a SENEAM.

Nota:

Para cualquiera de los casos señalados en los puntos 7.4 y 7.5 se notificarán por escrito a todos los involucrados en el Procedimiento.

- **7.6.** No Negociación. Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las Proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 7.7. Desechamiento de Proposiciones. Será causa de desechamiento la Proposición del licitante que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria (salvo aquellos casos en los que se indica, en forma específica, que no son motivo de desechamiento) así como la comprobación de que algún licitante hubiere acordado con otro elevar el precio de los bienes o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre otros licitantes.

5





7.8. Procedimiento desierto. En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se optará por continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, esta convocante podrá adjudicarle el pedido si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en la invitación.

En cualquiera de los casos establecidos en los puntos 7.7 y 7.8 se notificarán por escrito a todos los involucrados en la Invitación.

- 7.9. Evaluación de las Proposiciones. Para evaluar las Proposiciones, se aplicarán los siguientes criterios:
 - a) Se evaluarán al menos las dos Proposiciones cuyo importe resulte ser el más bajo;
 - b) SENEAM verificará que las Proposiciones cumplan con todos los requisitos, documentos e información establecidos en esta Convocatoria y en el Anexo Técnico;
 - c) SENEAM podrá solicitar aclaraciones a los licitantes o verificar la información; siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en esta Convocatoria y en el Anexo Técnico.
- **7.10.** Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Pedido. SENEAM emitirá su fallo para la adjudicación del pedido, según los criterios siguientes:
 - a) Dado que los bienes objeto de esta invitación no conllevan el uso de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado, el factor preponderante para la adjudicación es el precio más bajo, se aplica el criterio de evaluación binario;
 - b) Las Proposiciones se compararán, en forma equivalente, entre los distintos licitantes;
 - c) Se considerarán Proposiciones solventes las que cumplan con las condiciones legales y técnicas, considerando también el plazo de entrega de los bienes requeridos, así como los demás aspectos que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en esta Convocatoria y en el Anexo Técnico;
 - d) El pedido se adjudicará por la partida completa al licitante que presente la Proposición solvente cuyo monto total sea el más bajo;
 - e) Si resulta que dos o más Proposiciones se encuentran en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas que hayan presentado en su Proposición el escrito o la documentación a que hace referencia el inciso e) del punto 4 relativo a los beneficios para las MIPYMES y dentro de éstas tendrán preferencia las microempresas, seguidas de las pequeñas empresas y en tercer término las medianas empresas;
 - f) De subsistir el empate en el precio de dos o más Proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre SENEAM, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada Propuesta Económica que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. Para este caso, SENEAM requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control en SENEAM, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.
- 7.11. Fallo de la Invitación.

En Junta Pública se dará a conocer el Fallo de la Invitación en las oficinas centrales de SENEAM el 25 de abril de 2017 a las 11:00 horas.







Notas:

- A) Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederán las inconformidades que interpongan el licitante, en los términos del artículo 65 de la Ley.
- B) Las inconformidades deberán presentarse por escrito a través de CompraNet en el correo electrónico compranet@gob.mx o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, sitas en Av. Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, México, D.F. 01020.
- C) De acuerdo con lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley, el nuevo plazo que, en su caso se fije para notificar el fallo, no deberá exceder de 20 días naturales contados a partir del plazo originalmente fijado.
- D) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en que se dé a conocer el fallo serán firmadas por lo licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes. Al finalizar cada acto y por un término no menor a cinco días hábiles, en la Dirección de Recursos Materiales se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

- 7.12. Elaboración y Firma del Pedido. El pedido (ver modelo en el Anexo 9) se elaborará y firmará como se indica a continuación:
 - a) La firma del pedido se efectuará a más tardar el día 08 de mayo de 2017, de las 09:00 a las 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales;
 - b) Esta Convocatoria formará parte integrante del pedido;
 - El licitante adjudicado no estará obligado a entregar los bienes si no se firma el pedido por causas imputables a SENEAM.
- 7.13. Modificaciones al Pedido. Serán aplicables los siguientes criterios:
 - a) SENEAM podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificación al pedido vigente, dentro de los tres meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 20 por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente;
 - b) Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento, a solicitud expresa del proveedor, por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a SENEAM, el Director General Adjunto de Administración, contando con la previa justificación o visto bueno del área requirente, podrá modificar el pedido a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto se formalizará la modificación respectiva no procediendo la aplicación de las penas convencionales por atraso mencionadas en el punto 7.17.

En caso de que el licitante adjudicado no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

7.14. Cesión de Derechos y Obligaciones. Los derechos y las obligaciones que se deriven del pedido y/o sus modificaciones, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral,







con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar por escrito con la conformidad previa de SENEAM.

7.15. Gastos no Recuperables.

- 7.15.1. El licitante adjudicado no estará obligado a entregar los bienes, si SENEAM, por causas imputables a éste, no firmare el pedido. En este supuesto, SENEAM, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su Proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la Invitación.
- 7.15.2. Se podrá dar por terminado el pedido cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos, SENEAM reembolsará al proveedor los gastos no recuperables.
- **7.15.3.** Si la SFP determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a SENEAM, éste reembolsará los gastos no recuperables.
- 7.15.4. Previa solicitud por escrito del licitante, el pago de los gastos no recuperables se limitará, según corresponda, a los siguientes conceptos, debidamente comprobados: pasajes y hospedaje de acuerdo a los montos y políticas que establezca SENEAM, de una persona que haya asistido a la Junta de Aclaraciones, al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, al Fallo de la Invitación, y a la firma del pedido, en caso de que el licitante no resida en el lugar en que se realice el procedimiento, y serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante.
- 7.16. Notificaciones. El domicilio consignado en las Proposiciones será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y sus modificaciones que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento, mientras no se señale otro distinto, debiendo notificarlo a SENEAM por escrito. El domicilio manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.
- 7.17. Penas Convencionales. En el caso de que el licitante adjudicado incumpla con las fechas pactadas para la entrega de los bienes, se le aplicará una pena convencional, consistente en una cantidad igual al 5 al millar, en función de los bienes no entregados sin incluir el IVA por cada día natural de demora. Esta pena se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, y su importe se descontará en las siguientes facturas.

7.18. Sanciones.

- 7.18.1. Si el licitante adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él dentro del plazo establecido en el punto7.12, se estará a lo estipulado en el Artículo 46 de la Ley.
- 7.18.2. En el supuesto de incurrir el licitante adjudicado en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el pedido, SENEAM independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, SENEAM podrá optar entre exigir el cumplimiento del pedido aplicando las penas convenidas o su rescisión administrativa.







7.18.3. Serán aplicables las sanciones que indica la Ley. Ver artículos 59 y 60.

EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. CARLOS SEERTO ESCOBAR JIMENEZ.

10 ANEXOS ADMINISTRATIVOS PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION FAVOR DE COMUNICARSE CON EL C. HECTOR MIGUEL ALCANTARA SALAZAR A LOS TELEFONOS 5786 5571 Y 5786 5574.

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

DECLARACION DE FACULTADES

PUNTO 4 INCISO a) DE LA CONVOCATORIA

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

(NOMBRE)) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, que la empresa es de nacionalidad mexicana así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la presente Invitación, a nombre y representación de: (NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas OCN-01/2017 Nacional Mixta para la adquisición de Tiras de Progreso de Vuelo de acuerdo al Anexo Técnico.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Mu	lunicipio:
Código Postal:	Entidad	d Federativa:
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la escritura pública en la que co Inscrita en el Registro Público de Com		tiva, debidamente Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario o	Fedatario Público ante	e el cual se dio fe de la misma:
Relación de accionistas Apellido Paterno: Ap	ellido Materno:	Nombre
и и	u u	u u
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva, debidan	nente inscritas en el Re	egistro Público de Comercio:
Nombre del apoderado o representant	e legal:	
Datos del documento mediante el cual	acredita su personalio	dad y facultades:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se otorgó:

FECHA:

5 //

Escritura pública número:

Fecha:

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga la Propuesta Técnica y Económica).

ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY

PUNTO 4 INCISO b) DE LA CONVOCATORIA. ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

> ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-01/2017 NACIONAL MIXTA, PARA LA ADQUISICION DE TIRAS DE PROGRESO DE VUELO DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO.

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL PEDIDO RESPECTIVO CON ESE ORGANO, EN RELACION A LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHOS ARTICULOS ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES.

ASIMISMO, QUE LOS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS DE MI REPRESENTADA Y EL SUSCRITO, NO ESTAMOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS PRECEPTOS EN MENCION.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:



(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga la Propuesta Técnica y Económica).

NO INHABILITACION DE LA SEP

PUNTO 4 INCISO d) DE LA CONVOCATORIA.

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-01/2017 NACIONAL MIXTA, PARA LA ADQUISICION DE TIRAS DE PROGRESO DE VUELO DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO.

PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIONES Y PODER CELEBRAR EL PEDIDO DE LA ADQUISICION DE TIRAS DE PROGRESO DE VUELO DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO PARTICIPAN EN ESTA INVITACION PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR;
- PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE INCISO.
- PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

5 /

ANEXO 3

OBLIGATORIO

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga la Propuesta Técnica y Económica).

DECLARACION DE INTEGRIDAD

PUNTO 4 INCISO c) DE LA CONVOCATORIA. ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

> ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-01/2017 NACIONAL MIXTA, PARA LA ADQUISICION DE TIRAS DE PROGRESO DE VUELO DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO.

NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA -----------DECLARA QUE POR SI MISMA O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA SE ABSTIENE DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE SENEAM INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS EN RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

5 /

ANEXO 5

OPCIONAL

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

MIPYMES

ANEXO OPCIONAL.

PUNTO 4 INCISO e) DE LA CONVOCATORIA.

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-01/2017 NACIONAL MIXTA, PARA LA ADQUISICION DE TIRAS DE PROGRESO DE VUELO DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO.

PARA EFECTOS DE PARTICIPAR CON CARACTER DE MIPYME EN LA INVITACION DE REFERENCIA, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA --------CUENTA CON EL CARÁCTER DE ------- (ANOTAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA NACIONAL) DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:



(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga la Propuesta Técnica y Económica).

DECLARACION QUE LOS BIENES SON PRODUCIDOS EN MEXICO Y CUENTAN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE.

PUNTO 4 INCISO f) DE LA CONVOCATORIA. ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

SCT SENEAM

ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-01/2017 NACIONAL MIXTA, PARA LA ADQUISICION DE TIRAS DE PROGRESO DE VUELO DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-01/2017 NACIONAL MIXTA, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA PARTICIPA A TRAVES DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TERMINOS DE LO PREVISTO POR LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACION, ACREDITACION Y VERFICACION DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, ASI COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL PEDIDO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARE LOS REFERIDOS BIENES DE ESTA INVITACION, SERAN PRODUCIDAS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARAN CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; EN ESTE SENTIDO ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVES DE LA EXHIBICION DE LA INFORMACION DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVES DE UNA INSPECCION FISICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACION POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA: NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: FECHA:

5/1/

PROPUESTA ECONOMICA

ACUERDO AL ANEXO TECNICO. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-01/2017 NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICION DE TIRAS DE PROGRESO DE VUELO DE

(Este anexo se deberá incluir en el sobre que contenga la Propuesta Económica).

PUNTO 6

ELABORAR EN PAPELERIA MEMBRETADA

SUBTOTALES Y TOTALES PODRAN SER PROTEGIDAS CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. ELABORAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS, RASPADURAS NI ENMENDADURAS. SE DEBEN FOLIAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS SUS HOJAS. LAS CIFRAS CORRESPONDIENTES A

		Partida
TOTAL	TIRAS DE PROGRESO DE VUELO	Descripción
	3500	Cantidad
	MLL	Unidad
		Precio unitario sin IVA Descuentos Incluidos
		Importe Total sin IVA
		Monto del IVA
		Total Incluyendo IVA (Número y Letra)

6.2 PRESENTACIÓN: LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE PRESENTARSE POR LA PARTIDA COMPLETA 6.3 MONEDA: PESOS MEXICANOS.

6.4 CONDICIONES DE PRECIOS: LOS PRECIOS QUE SE OFREZCAN PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO. 6.5 ANTICIPO Y CONDICIONES DE PAGO: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA. 6.6 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES: ESTA PROPOSICIÓN ES VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO. 6.7 GARANTIA: SE ANEXA ESCRITO EN EL QUE SE ESTABLECE LA GARANTÍA DE LOS BIENES COTIZADOS.

NOMBRE DE LA EMPRESA: NOMBRE, FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:





(Elaborar en Papel Membretado de la Afianzadora)

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACION EXPRESA DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, INDICANDO EL MARGEN DE OPERACIÓN (EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LIMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBILCO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACION DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LACOMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

NUMERO DE POLIZA

DECLARACION QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$XXXX (CANTIDAD CON LETRA 00/100 M.N.), A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, PARA GARANTIZAR POR XXXX. CON DOMICILIO EN XXXXX, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO NO. XXXX, DE FECHA ____ DE ____ DE 2016, QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE XXXXX, ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA QUE SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO MANIFIESTE POR ESCRITO SU CONFORMIDAD PARA SU CANCELACION, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE PEDIDO,
- b) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERA REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA EMITIDA POR "SENEAM" DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO.
- c) QUE LA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION QUE GARANTIZA Y CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- d) QUE LA INSTITUCION AFIANZADROA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTIA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARAN PARA EL CASO DEL COBRO DE LA INDEMNIZACION POR MORA QUE PREVE EL ARTICULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REOUERIDA. Y
- e) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIER OTRA CAUSA.

FECHA DE EXPEDICION	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
	7

5 /

INFORMATIVO FORMATO MODELO PARA CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, PARA QUE ELABOREN LA DECLARACION DE ACEPTACION DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO MODELO DE SENEAM

	DIA MES AÑO TEL:	COMPRADOR (NOMBRE, FIRMA TEL. Y FECHA):		OTROS: CONCEPTO/CANTIDAD	IMPORTE PARTIDAS COTIZADAS:	PARTIDA CODIGO	HOJA N° FECHA: DIA; MES: AÑO	N° DEL PEDIDO: ANO SECUENCIA COMPRADOR	SECTOR: 09 SUB-SECTOR: 004 CLAVE: COO	AV. 602 No. 161 ZONA FEDERAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CD. DE MEXICO DELEG. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15620 R.F.C. SSN051121A17		23
VER CLAUSULAS, INSTRUCCIONES VARIAS Y COPIAS AL REVERSO.		AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA, CARGO Y FECHA):	1	IVA:	SUBTOTAL:	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	← FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.	REFERENCIA DE COTIZACION: FECHA: DIA: MES: AÑO				PROVEEDOR:
RIAS Y COPIAS AL F			C. M	10	TOTAL MONEDA EXTRANJERA	CANTIDAD:		ALMACEN, ENTRE		LUGAR DE ENTREGA:		TRANSPORTE
EVERSO.						UNIDAD:		N, ENTREGAR SERVICIOS A:		EGA:		
					TOTAL MONEDA NACIONAL, (NUMERO Y LETRA)	PRECIO UNITARIO: PRECIO	REQUISICION (ES) No.(s):	PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA ADJUDI- CAR ESTE PEDIDO:	(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)	CONDICIONES DE PAGO:	CONDICIONES DE ENTREGA:	FECHA DE ENTREGA: DIA M
	//					PRECIO TOTAL:		-Idulas A	DOCTOS.)			MES ANO

PRIMERA. "EL PROVIEDOR" GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS ESTAN LIBRES DE DEFECTOS MATERIALES Y EN BIENAS CONDICIONES, ANEXO TECNICO RESPECTIVACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN SU PROPUESTA Y, EN SU CASO, CON LAS CARACTERISTICAS SEÑALDAS EN EL ANEXO TECNICO RESPECTIVO.

EN CONSECUENCIA, "EL PROVIEDOR" SE COMPROMETE A RESPONDED DE LOS VICIOS QUES SE PRESENTEN RESPECTIVO DE LOS SERVICIOS OBLETO DE LA COMPANIENTO DE LOS MISMOS OTORRADA, POR "EL PROPUEDOR" SE VICIO SOCIATOS QUE SE PRESENTAN A "SENEAM" PONTO DE LA COLUMBITA DE CALIDAD YOU CON MOTIVO DE LOS MISMOS OTORRADA, POR "EL PROVIEDOR" SE VICIO SOCIATOS QUE SE PRESENTAN A "SENEAM" PONTO DE LA COLUMBITA DE CALIDAD YOU CON MOTIVO DE LA COLUMBITA DE CALIDAD DE SU VIGENCIA Y HASTA EL PERIODO DE GARANTIA DE CALIDAD YOU CON MOTIVO DE LA COLUMBITA DE CALIDAD DE SU VIGENCIA Y HASTA EL PERIODO DE CONMOTIVO DE LOS MISMOS OTORRADA, POR "EL PROVIEDOR" SE VILLOS COS DESPECTOS DE LA PRESENTE AN A"SENEAM" PONTO DE LOS MISMOS OTORRADA, POR "EL PROVIEDOR" SE VILLOS CONTRATOS DE FECTOS DE LA PRESENTE ANDIVO DE COLUMBITA DE CALIDAD DE TUDO DE SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE ANDIVO PERE PRIVADO DE TUDO DE PARTA EL CASO DE EVICCION DUE SUFERIES "SENEAM"." Y DE COMPONITA DE L'ESPA DE COLUMBITA DE CESTA LOS DE COLUMBITA DE CESTA LOS DESTIDOS DE PORTO DE LOS SERVICIOS MATERIA PEDERAL.

EN CASO DE L'ESPA DE CISTATO DE CESTA LE MANTERIA COLUMBITA DE LOS MISMOS POR SENTENCIA, DUE CALIBE EJECUTORIA, "EL PROVEEDOR" SE DELICA DE MATERIA DE LOS MISMOS POR SENTENCIA, DUE CALIBE EJECUTORIA, "EL PROVEEDOR" SE DELICA DE MATERIA DEL MATERIA DEL MATERIA DEL COMPONITO DE LA FINAZIONE DE LA FEDERAL DE LA PROVEEDOR" SE DELICA DE LOS MISMOS POR SENTENCIA, DUE CAMBO EN EL PRESENTE DEL MALCAN DEL SENTE CONTRATO. SE PROPRECIONA DEL MISMOS DE SENTE CONTRATO. A FAVOR DE LA TESCANDENTE DE LA CASO DE "EL ADALA RESPONDENTE DE LO

P)- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

6) - QUIE LA FIANZA POR ACORRESPONDERIE EN PAZZON DE SUD DOMA CESCULIROS MONTO CAUISA.

6) - QUIE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DUPANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECUEROS LEGALES O JURGOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DE TODOS LOS FERDADA POR LA CONTRIBE EN PAZZON DE LA FIANZA CUMPLIMIENTO DE SUS GUIESCACIONES A CAMBO DE ACONTRIBE EN PAZZON DE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECUEROS LEGALES O JURGOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA O PROVERDO DE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECUEROS ACONTRIBE EN PAZZON DE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECUEROS ACONTRIBE EN PAZZON DE LA SUBSTANCIA CONTRIBERA DE LOS CASOS DE QUE SU VICIENCIA NO PROPERA CONTRIBERA DE LOS CASOS DE QUE "SENADA" OTORQUE PODRA ACONTRIBE A PEL PROVEEDOR". LA SERVICIOS SUBSTANCIA CONTRIBERA DE LOS CASOS DE QUE "SENADA" OTORQUE PROPRACIONAL SUBRE EL MONDE EL LA BURDA DEL SUBSTANCIA CONTRIBERA DE LA SUBSTANCIA CONTRIBERA DEL SUBSTANCIA CONTRIBERA DEL SUBSTANCIA CONTRIBERA DEL ACONTRIBERA DEL SUBSTANCIA CONTRIBERA DEL ACONTRIBERA DEL SUBSTANCIA CONTRIBERA DEL ACONTRIBERA DEL SUBSTANCIA CONTRIBERA DEL SUBSTANCIA CONTRIBERA DEL ACONTRIBERA DEL SUBSTANCIA CONTRIBERA DEL CONTRIBUTO DEL CANADORIO DE RESOLUCIA SUBSTANCIA DEL CONTRIBUTO DEL CANADORIO DEL CONTRIBUTO SUBSTANCIA DEL CONTRIBUTO DEL CONTRIBUTO DEL CONTRIBUTO SUBSTANCIA SUBSTANCIA DEL CONTRIBUTO DEL CONTRIBUTO DEL CONTRIBUTO SUBSTANCIA DEL CONTRIBUTO DEL CONTRIBUTO DEL CONTRIBUTO SUBSTANCIA DEL CONTRIBUTO DEL CONTRIBUTO DEL CONTRIBUTO SUBSTANCIA S

PARA, EL SUPUESTO DE INCURRIR TEL PREOVEIDOR" EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CONSIGNADAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, "SENEJAN" DORÁ OFTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLINIENTO DEL CONTRATO APLICANDO LAS PENAS CONVENIDAS POR EL RETRASO, O BIEN, PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN CUYO CASO PROCEDERÁ ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SEPTIMA. SI "SEMEJAM" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISION CONSIGNADAS EN LA CLAUSULA PRECEDENTE, LO HARA SABER A "EL PROVEEDOR" EN CORMA INDUBITABLE. A EFECTO DE QUE ESTE EXPONGA LO QUE A SU DERECIO CONVENGA Y AFORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTINE PERTINENTES EN UN PLAZO NO MAYOR DE § (CINCO) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR EN QUE LE SEA NOTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO QUE SE LE IMPUTE.

TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR SIN QUE "EL PROVEEDOR" HAGA MANIFESTACION ALGUNA EN SU DEFENSA, O SI DESPUES DE ANALIZAR LOS ARGUNENTOS Y PRUERAS EXPUESTOS POR EST. "SENEMA" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIOS, PROCEDERA A EMÍTIR LA RESOLUCION DE RESCISION ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LOS TERNINOS DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CCTAVA. "SENEAM" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL SIN ANCESSIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN LUDICIAL ALGUNA, POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA MECESIDAD DE REDECIBIRLOS SERRICIOS CONTRATADOS CONVEDENTE. ESTE CONTRATO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS DELIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DANO O PERJUCIÓN AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULLIDA TOTAL O PARCHA DE LAS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD NOVERA. - CLANDO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE PRESENTE CASO FORTUTO O DE FUERZA MAYOR "SENEAM". BAJO SU DEFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y SE REINTEGRAPÁN DE SER PACEANA DE LOS MISUROS. EN CLYVO CASO UNICAMENTE SE PACEANA AQUELLOS QUE HUBIESEN Y UNICADA DE LOS CASOS PREVISIOS SE PRESENTE CASO FORTUTO O DE FUERZA MAYOR "SENEAM". BAJO SU PECUTAMENTE ENTREGADOS Y SE REINTEGRAPÁN DE SER LA CASO FORTUTO O DE FUERZA MAYOR "SENEAM". BAJO SU PERCENTAMENTE ENTREGADOS Y SE REINTEGRAPÁN DE SER LA CASO FORTUTO O DE FUERZA MAYOR "SENEAM". BAJO SU PERCENDAR LA CONTRATO. CON MOTIVO CASO UNICAMENTE A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO PECUPERADA DE LOS CASOS PREVISIOS EN LOS SUSPENSIÓN. DE SUBPENSIÓN NO PODRÁ EXCEDER DE SUCICADO DAS NATURALES, A CUYO TERMINO DODRÁ HUCARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. DE LA CLÁUSULA NOVERA, "SENEAM" REFERENDADO PELOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA OCITAVA Y SEGUNDO PÁRPAFO DE LA CLÁUSULA NOVERA, "SENEAM" REFERENDADO PELOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA OCITAVA Y SEGUNDO PÁRPAFO DE LA CLÁUSULA NOVERA, "SENEAM" REFERENDADO PELOS ROPOREDOR". LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE EN SU CASO HAYA INCLIRADO: SEMPRE QUE SETOS SEAN RAZONABLES. EN CUE EN SU CASO HAYA INCLIRADO "EL PROVEEDOR", Y QUE SE CAUSTEN A LOS GASTOS NO RECUPERADA SE LOS MATORAS EN LA CLÁUSULA SE FRECUTARÁ EN UNE FRANCADO DE LOS 15 (DUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE DUS CASO PROCEDA NO EXCEDERÁ DE SA CACIDITEN LOS GASTOS NO RECUPERADA ES EN LOS GASTOS NO R

DECIMA SEGUNDA. PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLINIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARA EN PRIMER TERNIDO A LO DISPUESTO EN LA PRESENTE CONTRATACION, Y EN LO NO PREVISTO A LA LEGELLACION VOERTE EN LA MATERIA LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EN CONSECUENCIA A CUALESQUIER OTRO FUERO A QUE PUDIEREN TENER DERECHO AHORA O EN EL FUTURO POR RAZONES DE DOMICILIO U OTRAS CAUSAS.

LOS PRECIOS DE ESTE: CONTRATO SON FIJOS HASTA LA TERMINACION DEL MISMO.

REPRESENTANTE:	NOMBRE DEL	MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS VIGIENTES.	SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ COMO EL DEL REGI AMENTO EN VIGOR Y DIEMAS NORMATIVIDAD ARI ICADI E EN	MISMO, MANIFIESTA QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASI
----------------	------------	---	---	---	---

)			
LIMITA.	CARGO			
				/
TELEFONO No.:	FECHA:	DIA	MES	AÑO
				_

ORIGINAL: PROVEEDOR 1ª COPIA: ACUSE DE RECIBO (CONSECUTIVO CONTRATO) 2ª COPIA: SEGUIMIENTO DEL CONTRATO 3ª COPIA: SUBDIRECCION DE ALMACENES E INVENTARIOS

4º COPIA: EXPEDIENTE DEL PROVEEDOR 5º COPIA: PAGOS 6º COPIA: SUBDIRECCIÓN DE CONTABILID 7º COPIA: DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD

8ª COPIA: OFICINA DE IMPORTACIONES (EN CASO DE SER UNA ADQUISICION DE SERVICIOS DE IMPORTACION Y/O EL PAGO SE REALICE CON CARTA DE CREDITO IRREVOCABLE) 9ª COPIA: AREA SOLICITANTE

OPCIONAL

Elaborar en papel membretado del licitante (Este anexo deberá presentarse FUERA del sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. OCN-01/2017 NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICION DE TIRAS DE PROGRESO DE VUELO DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO.

RELACION DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN

PUNTO 4.2 DE LA CONVOCATORIA

REQUERIMIENTO DE LA CONVOCATORIA	VERIFICACION
4 DOCUMENTACION LEGAL	
a) FACULTADES (ANEXO 1) E IDENTIFICACION OFICIAL DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.	
b) ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY (ANEXO 2)	
d) DECLARACION DE INTEGRIDAD (ANEXO 3)	
c) NO INHABILITACION DE LA SFP (ANEXO 4)	
e) MIPYMES (ANEXO 5)	
f) GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (ANEXO 6)	
PROPUESTA ECONOMICA ANEXO 7	

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

